

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes, y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 1250 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2080

MANCOMUNIDAD DE CATALUNA

Verificado el sorteo para la amortización de 110 obligaciones del Empréstito de 15.000.000 de pesetas empezado a emitir en 15 de Mayo de 1915 han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números a continuación se expresa:

12.071	25.401	8.921	29.451	20.761	14.741
12.072	25.402	8.922	29.452	20.762	14.742
12.073	25.403	8.923	29.453	20.763	14.743
12.074	25.404	8.924	29.454	20.764	14.744
12.075	25.405	8.925	29.455	29.765	14.745
12.076	25.406	8.926	29.456	20.766	14.746
12.077	25.407	8.927	29.457	20.767	14.747
12.078	25.408	8.928	29.458	20.768	14.748
12.079	25.409	8.929	29.459	20.769	14.749
12.080	25.410	8.930	29.460	20.770	14.750
4.111	13.911	16.591	28.481	7.411	
4.112	13.912	16.592	28.482	7.412	
4.113	13.913	16.593	28.483	7.413	
4.114	13.914	16.594	28.484	7.414	
4.115	13.915	15.595	28.485	7.415	
4.116	13.916	15.596	28.486	7.416	
4.117	13.917	16.597	28.487	7.417	
4.118	13.918	16.598	28.488	7.418	
4.119	13.919	16.599	28.489	7.419	
4.120	13.920	16.600	28.490	7.420	

A partir del día 16 del corriente mes los tenedores de las obligaciones que han resultado amortizadas en este sorteo, podrán presentarlas a su cobro acompañando doble factura cuales impresos les serán facilitados gratuitamente por la Oficina de Intervención, todos los días laborables de 10 a 12 de la mañana.

Barcelona, 5 de Julio de 1920.—El Interventor, Guillermo Virgili.

Núm. 2081
Caja de Crédito Comunal
Conforme a lo dispuesto en el acuerdo de emisión del Empréstito de la

Caja de Crédito Comunal, de diez millones de pesetas, se señala el día 12 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el Palacio de la Generalidad, para dar principio al acto del sorteo para la amortización de 50 obligaciones de dicho Empréstito, siendo de advertir que si bien corresponden en el actual semestre amortizar 43, las 7 restantes, se deducirán del sorteo correspondiente al día 30 de Diciembre, adelantándose la amortización de las referidas 7 obligaciones, haciendo uso de la facultad que se reservó esta Corporación al emitir el Empréstito. Dicho sorteo, se efectuará por series de 10, extrayéndose una bola de cada uno de los tres bombos, preparados al efecto, y el número que resulte, más los 9 números anteriores será la decena que quedará amortizada.

El día 16 de este mes, en la Intervención de la Mancomunidad, se abrirá el pago del capital que dichas 50 obligaciones representan.

Lo que, por disposición del Sr. Presidente de la Mancomunidad, se hace público, para conocimiento de los suscriptores y demás personas a quienes pueda interesar.

Barcelona, 8 de Julio de 1920.—El Interventor de la Mancomunidad, Guillermo Virgili.

Núm. 2082

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CONESA

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900; se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten hasta el día 25 del actual las declaraciones de alta y baja a fin de incluirlas en dichos apéndices.

Conesa, 5 de Julio de 1920.—El Alcalde, Isidro Panadés.

Núm. 2083

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRA

Habiéndose terminado la confección del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, estará quince días de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean procedentes.

Cabra, 5 de Julio de 1920.—El Alcalde, Roque Portas.

Núm. 2084

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FREGINALS

Dictaminadas por el Sr. Regidor Sindico y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia, las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año económico de 1919-20, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días y en las horas de oficina, a contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, a los efectos del art. 161 de la vigente Ley Municipal.

Freginals, 6 de Julio de 1920.—El Alcalde, Vicente Fabregat.

Núm. 2085

El infrascrito, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1920 a 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días hábiles, a los efectos dispuestos en el art. 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Banyeras, 7 de Julio de 1920.—Pablo Rafols.

Núm. 2086

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINELL DE BRAY

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Pinell de Bray, 8 de Julio de 1920. El Alcalde, Juan F. Guari.

Núm. 2087

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Territorial urbana.—Año 1918

Don Francisco Cabré Guasch, Recaudador ejecutivo de Hacienda en la zona de Valls.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 del actual mes y hora de las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás formas acostumbradas en esta localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Valerio Batet Queralt.—Casa en Cabra, calle Mayor, núm. 21, planta baja, un piso y desván.—Valor para subasta, 500 pesetas.

Salvador Bové Lleonart.—Casa en Cabra, calle Cruz, núm. 5, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 308,27 pesetas.

José Casellas Vila.—Casa en Cabra, calle Arrabal de la Cruz, núm. 34, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 208,27 pesetas.

María Cortés Casellas.—Casa en Cabra, calle Mayor, núm. 35, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 116,67 pesetas.

Juan Mateu Forné.—Casa en Cabra, plaza Vall, núm. 3, planta baja

MINAS.—ANUNCIO

Demarcados por este Distrito minero sin protesta ni reclamación los registros de las minas que a continuación se relacionan, con esta fecha he acordado notificarlo a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días entreguen en estas oficinas el correspondiente papel de pagos para reintegro de los títulos de propiedad y derechos de pertenencias con arreglo a lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento de minas vigente.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Número de pertenencias	MINERAL	TÉRMINO EN QUE RADICA	INTERESADOS	VECINDAD	REPRESENTANTES	DERECHOS DE	
								Pertenencias Pesetas	Título propiedad Pesetas
1162	Jemasia Concepcion.	Demasia.		Masroig, Belmunt y Molá.	Juan Masdeu Vall.	Masroig.	Mattias Mallol Bosch.	15'20	100
1209	Antoñita.	48	Plomo.	Vilanova de Prades.	Eduardo Ferrás Catalá.	Barcelona.	No tiene.	120'20	100
1210	Leocita.	24	Cobre.	Id.	El mismo.	Id.	Id.	60'20	100
1211	Casualidad.	20	Plomo.	Id.	El mismo.	Id.	Id.	50'20	100
1212	Fresca Segunda.	50	Hierro.	Alforja.	Domingo Gimenez.	Id.	Id.	50'20	100
1213	Santa Bárbara.	60	Id.	Cornudella y Ciurana.	Manuel Blasi Campi.	Id.	Enrique Mellado.	60'20	100
1223	La Unión.	82	Id.	Ulldemolins.	José Vehí Fina.	Tarragona.	No tiene.	82'20	100
1224	Teresina.	12	Id.	Cornudella.	Pedro Sendra Lluís.	Barcelona.	No tiene.	15'20	100
1225	La Compensación.	12	Id.	Molá.	José Vehí Fina.	Tarragona.	Ignacio Bofarull.	17'20	100
1233	Montserrat II.	17	Id.	Cornudella.	Pedro Puigdevall.	Barcelona.	El mismo.	20'20	100
1234	Luisa.	20	Id.	Riudecols.	El mismo.	Id.	El mismo.	18'20	100
1255	Eulalia.	18	Id.	Dosaiguas.	El mismo.	Id.	El mismo.	22'20	100
1256	Eulalia II.	22	Id.	Dosaiguas y Riudecañas.	El mismo.	Id.	El mismo.		100

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial a los efectos de la Ley y Reglamento y para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar; advirtiéndolo que para los registros que no tengan representante el presente anuncio sirve de notificación.

Tarragona 8 de julio de 1920.—El Gobernador, Tiburcio Martín.

un piso y desván.—Valor para la subasta, 208,27 pesetas.
 José Mestres Solé.—Casa en Cabra, calle Mayor, núm. 29, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 208,27 pesetas.
 Juan Rovira Tous.—Casa en Cabra, calle Hospital, núm. 4, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 283,33 pesetas.
 Andrés Forné Porta.—Casa en Cabra, calle Salas, sin número, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 166,67 pesetas.
 Juan Guivernau Coll.—Casa en Cabra, calle Arrabal de la Cruz, núm. 20, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 116,67 pesetas.
 María Pedro Casamitjana.—Casa en Cabra, calle Pica, núm. 25, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 208,27 pesetas.
 Matías Rarrá Ferré.—Casa en Cabra, calle Cruz, núm. 2, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 116,67 pesetas.
 Antonio Targa Queralt.—Casa en Cabra, calle Arrabal, núm. 16, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 116,67 pesetas.—Se consigna en la Sección de cargas de la inscripción primera que se halla gravada con un censal de capitalidad 233,33 pesetas y pensión 6,12 pesetas, que anualmente se paga a José Queralt Batet.
 NOTA.—Todas las fincas descritas en el presente edicto, a excepción de las embargadas a los contribuyentes María Cortés Casellas y Antonio Targa Queralt, no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad; en su consecuencia se previene que, una vez rematados los bienes a favor de los licitadores que resulten, se formalizarán los oportunos expedientes de información posesoria ante el Juzgado municipal de este pueblo, en la forma dispuesta por la vigente ley Hipotecaria.
 2.^a Que los deudores o su causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.
 3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
 4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.
 5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y
 6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público (art. 101 de la vigente Instrucción).
 Cabra, 1.^o de Julio de 1920.—Francisco Cabré.

Núm. 2089 UNIVERSIDAD DE BARCELONA SECRETARIA GENERAL.—ANUNCIO

Matrícula de enseñanza no oficial
 Conforme con las disposiciones vigentes desde el día 1.^o de Agosto próximo al 31 del mismo en sus días lectivos, queda abierta la matrícula para los alumnos que deseen examinarse de asignaturas de las Facultades establecidas en este Centro.
 Dicha matrícula se efectuará en las

Secretarías de las respectivas Facultades a las horas de despacho público, fijadas en los tablones de anuncios de las mismas.
 En la portería de cada Facultad podrán proporcionarse los alumnos gratuitamente los impresos necesarios para solicitar su inscripción.
 Los alumnos abonarán en concepto de derechos de inscripción, formación de expediente y académicos las cantidades que prescriben las disposiciones vigentes, y cuyo detalle y forma de efectuar dicho abono estará expuesto al público en los tablones de anuncios de las respectivas Secretarías.
 Los alumnos que hayan de matricularse en asignaturas de los preparatorios, lo efectuarán en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras los de Derecho, y en la de Ciencias los de Medicina y Farmacia.
 En el acto de la matrícula deberá acreditarse por medio de los documentos correspondientes: 1.^o la edad; 2.^o el haber sido revacunado y 3.^o para los que comiencen sus estudios tener aprobado el grado de Bachiller, cuyo título deberá exhibirse antes de realizar el primer examen.
 Lo que de orden del Excmo. e Ilmo. Sr. Rector se hace público para general conocimiento.
 Barcelona, 7 de Julio de 1920.—El Secretario general, Carlos Calleja.
 Núm. 2090
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA
 En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Justicia municipal se publica la relación que a continuación se expresa de los nombramientos hechos por esta Sala de gobierno para los cargos que en la misma se indican, a fin de que dentro del término de treinta días puedan presentarse en esta Secretaría apelaciones para ante el Tribunal Supremo.
 Barcelona, 7 de Julio de 1920.—V.^o B.^o—El Presidente,
 RELACION QUE SE CITA
Partido de Falset
 Colldejou: Juez, D. José Rofes Llorens.
 Marsá: Juez, D. Joaquín Cugat Barceló.
 Porrera: Juez, D. Sebastián Mestres Ferré.
 Id. Fiscal, D. José Simó Pellicer.
 Pratdip: Juez, D. Jaime Juncosa Domenech.
 Id. Fiscal, D. José M.^a Juncosa Benavent.
 Tivisa: Juez suplente, D. José Espiños y Espiños.
Partido de Gadesa
 Ascó: Fiscal, D. Alfonso Viarnés Margalef.
 Gadesa: Fiscal suplente, D. Enrique Sabaté Gil.
 Mora de Ebro: Fiscal, D. Clemente Treig Montagud.
 Ribarroja: Juez suplente, D. Manuel Munté Alabart.
Partido de Montblanch
 Blancafort: Juez suplente, D. José Oliveres Ollé.
 Id. Fiscal, D. José Farrés Briansó.
 Senant: Juez suplente, D. Jaime Cos Farré.
Partido de Reus
 Aleixar: Fiscal suplente, D. Marcelino Llusá Ciurana.
 Botarell: Juez suplente, D. Pedro Roca Capella.
 Viñols: Fiscal suplente, D. José M.^a Bertrán.
Partido de Tortosa
 Pauls: Juez suplente, D. Joaquín Lluís Galcerá.
 Roquetas: Juez suplente, D. Francisco Rué Cardona.
Partido de Valls
 Vilabella: Juez, D. Juan Figuerola Virgil.

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2080 MANCOMUNIDAD DE CATALUNA

Verificado el sorteo para la amortización de 110 obligaciones del Empréstito de 15.000.000 de pesetas empezado a emitir en 15 de Mayo de 1915 han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números a continuación se expresa:

12.071	25.401	8.921	29.451	20.761	14.741
12.072	25.402	8.922	29.452	20.762	14.742
12.073	25.403	8.923	29.453	20.763	14.743
12.074	25.404	8.924	29.454	20.764	14.744
12.075	25.405	8.925	29.455	20.765	14.745
12.076	25.406	8.926	29.456	20.766	14.746
12.077	25.407	8.927	29.457	20.767	14.747
12.078	25.408	8.928	29.458	20.768	14.748
12.079	25.409	8.929	29.459	20.769	14.749
12.080	25.410	8.930	29.460	20.770	14.750
4.111	13.911	16.591	28.481	7.411	
4.112	13.912	16.592	28.482	7.412	
4.113	13.913	16.593	28.483	7.413	
4.114	13.914	16.594	28.484	7.414	
4.115	13.915	16.595	28.485	7.415	
4.116	13.916	16.596	28.486	7.416	
4.117	13.917	16.597	28.487	7.417	
4.118	13.918	16.598	28.488	7.418	
4.119	13.919	16.599	28.489	7.419	
4.120	13.920	16.600	28.490	7.420	

A partir del día 16 del corriente mes los tenedores de las obligaciones que han resultado amortizadas en este sorteo, podrán presentarlas a su cobro acompañando doble factura cuales impresos les serán facilitados gratuitamente por la Oficina de Intervención, todos los días laborables de 10 a 12 de la mañana.

Barcelona, 5 de Julio de 1920.—El Interventor, Guillermo Virgili.

Núm. 2081
Caja de Crédito Comunal
Conforme a lo dispuesto en el acuerdo de emisión del Empréstito de la

Caja de Crédito Comunal, de diez millones de pesetas, se señala el día 12 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el Palacio de la Generalidad, para dar principio al acto del sorteo para la amortización de 50 obligaciones de dicho Empréstito, siendo de advertir que si bien corresponden en el actual semestre amortizar 43, las 7 restantes, se deducirán del sorteo correspondiente al día 30 de Diciembre, adelantándose la amortización de las referidas 7 obligaciones, haciendo uso de la facultad que se reservó esta Corporación al emitir el Empréstito. Dicho sorteo se efectuará por series de 10, extrayéndose una bola de cada uno de los tres bombos, preparados al efecto, y el número que resulte, más los 9 números anteriores será la decena que quedará amortizada.

El día 16 de este mes, en la Intervención de la Mancomunidad, se abrirá el pago del capital que dichas 50 obligaciones representan.

Lo que, por disposición del Sr. Presidente de la Mancomunidad, se hace público, para conocimiento de los suscriptores y demás personas a quienes pueda interesar.

Barcelona, 8 de Julio de 1920.—El Interventor de la Mancomunidad, Guillermo Virgili.

Núm. 2082 ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CONESA

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año económico de 1921-22, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900; se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten hasta el día 25 del actual las declaraciones de alta y baja a fin de incluirlas en dichos apéndices.

Conesa, 5 de Julio de 1920.—El Alcalde, Isidro Panadés.

Núm. 2083 ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRA

Habiéndose terminado la confección del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, estará quince días de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean procedentes.

Cabra, 5 de Julio de 1920.—El Alcalde, Roque Portas.

Núm. 2084 ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FREGINALS

Dictaminadas por el Sr. Regidor Sindico y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia, las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año económico de 1919-20, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días y en las horas de oficina, a contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, a los efectos del art. 161 de la vigente Ley Municipal.

Freginals, 6 de Julio de 1920.—El Alcalde, Vicente Fabregat.

Núm. 2085
El infrascrito, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1920 a 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días hábiles, a los efectos dispuestos en el art. 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Banyeras, 7 de Julio de 1920.—Pablo Rafols.

Núm. 2086 ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINELL DE BRAY

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Pinell de Bray, 8 de Julio de 1920.—El Alcalde, Juan F. Guarà.

Núm. 2087

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Territorial urbana.—Año 1918

Don Francisco Cabré Guasch, Recaudador ejecutivo de Hacienda en la zona de Valls.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 del actual mes y hora de las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás formas acostumbradas en esta localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Valerio Batet Queralt.—Casa en Cabra, calle Mayor, núm. 21, planta baja un piso y desván.—Valor para subasta, 500 pesetas.

Salvador Bové Lleonart.—Casa en Cabra, calle Cruz, núm. 5, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 308,27 pesetas.

José Casellas Vila.—Casa, en Cabra, calle Arrabal de la Cruz, núm. 34, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 208,27 pesetas.

María Cortés Casellas.—Casa en Cabra, calle Mayor, núm. 35, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 116,67 pesetas.

Juan Mateu Forné.—Casa en Cabra, plaza Vall, núm. 3, planta baja

MINAS.—ANUNCIO

Demarcados por este Distrito minero sin protesta ni reclamación los registros de las minas que a continuación se relacionan, con esta fecha he acordado notificarlo a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días entreguen en estas oficinas el correspondiente papel de pagos para reintegro de los títulos de propiedad y derechos de pertenencias con arreglo a lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento de minas vigente.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Número de pertenencias	MINERAL	TÉRMINO EN QUE RADICA	INTERESADOS	VECINDAD	REPRESENTANTES	DERECHOS DE	
								Pertenencias	Título propiedad Pesetas
1162	Demasia Concepcion.	Demasia.	Plomo.	Masroig, Belmunt y Molá.	Juan Masdeu Vall.	Masroig.	Matias Mallol Bosch.	15'20	100
1209	Antofita.	48	Cobre.	Vilanova de Prades.	Eduardo Ferrás Catalá.	Barcelona.	No tiene.	120'20	100
1210	Leocita.	24	Plomo.	Id.	El mismo.	Id.	Id.	60'20	100
1211	Casualidad.	20	Id.	Id.	El mismo.	Id.	Id.	50'20	100
1212	Fresca Segunda.	50	Hierro.	Alforja.	Domingo Gimenez.	Id.	Id.	30'20	100
1213	Santa Bárbara.	60	Id.	Cornudella y Ciurana.	Manuel Blasi Campf.	Id.	Enrique Mellado.	60'20	100
1224	La Unión.	82	Id.	Ulldemolins.	José Vehí Fina.	Tarragona.	No tiene.	82'20	100
1225	Teresina.	12	Id.	Cornudella.	Pedro Sendra Lluís.	Barcelona.	No tiene.	15'20	100
1225	La Compensación.	12	Id.	Molá.	José Vehí Fina.	Tarragona.	No tiene.	15'20	100
1233	Montserrat II.	17	Id.	Cornudella.	Pedro Puigdevall.	Barcelona.	Ignacio Botarull.	17'20	100
1234	Luisa.	20	Id.	Riudecols.	El mismo.	Id.	El mismo.	20'20	100
1235	Eulalia.	18	Id.	Dosaiguas.	El mismo.	Id.	El mismo.	18'20	100
1236	Eulalia II.	22	Id.	Dosaiguas y Riudecañas.	El mismo.	Id.	El mismo.	22'20	100

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial a los efectos de la Ley y Reglamento y para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar; advirtiéndolo que para los registros que no tengan representante el presente anuncio sirve de notificación. Tarragona 8 de julio de 1920.—El Gobernador, Tiburcio Martín.

un piso y desván.—Valor para la subasta, 208,27 pesetas.
 José Mestres Solé. Casa en Cabra, calle Mayor, núm. 29, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 208,27 pesetas.
 Juan Rovira Tous.—Casa en Cabra, calle Hospital, núm. 4, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 283,33 pesetas.
 Andrés Forné Porta.—Casa en Cabra, calle Salas, sin número, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 166,67 pesetas.
 Juan Guivernau Coll.—Casa en Cabra, calle Arrabal de la Cruz, núm. 20, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 116,67 pesetas.
 María Pedro Casamitjana.—Casa en Cabra, calle Pica, núm. 25, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 208,27 pesetas.
 Matías Rarrá Ferré.—Casa en Cabra, calle Cruz, núm. 2, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 116,67 pesetas.
 Antonio Targa Queralt.—Casa en Cabra, calle Arrabal, núm. 16, planta baja, un piso y desván.—Valor para la subasta, 116,67 pesetas.—Se consigna en la Sección de cargas de la inscripción primera que se halla gravada con un censal de capitalidad 233,33 pesetas y pensión 6,12 pesetas, que anualmente se paga a José Queralt Batet.
 NOTA.—Todas las fincas descritas en el presente edicto, a excepción de las embargadas a los contribuyentes María Cortés Casellas y Antonio Targa Queralt, no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad; en su consecuencia se previene que, una vez rematados los bienes a favor de los licitadores que resulten, se formalizarán los oportunos expedientes de información posesoria ante el Juzgado municipal de este pueblo, en la forma dispuesta por la vigente ley Hipotecaria.
 2.ª Que los deudores o su causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.
 3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
 4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.
 5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y
 6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público (art. 101 de la vigente Instrucción).
 Cabra, 1.º de julio de 1920.—Francisco Cabré.
 Núm. 2089
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 SECRETARIA GENERAL.—ANUNCIO
 Matrícula de enseñanza no oficial
 Conforme con las disposiciones vigentes desde el día 1.º de Agosto próximo al 31 del mismo en sus días lectivos, queda abierta la matrícula para los alumnos que deseen examinarse de asignaturas de las Facultades establecidas en este Centro.
 Dicha matrícula se efectuará en las

Secretarías de las respectivas Facultades a las horas de despacho público, fijadas en los tabloneros de anuncios de las mismas.
 En la portería de cada Facultad podrán proporcionarse los alumnos gratuitamente los impresos necesarios para solicitar su inscripción.
 Los alumnos abonarán en concepto de derechos de inscripción, formación de expediente y académicos las cantidades que prescriben las disposiciones vigentes, y cuyo detalle y forma de efectuar dicho abono estará expuesto al público en los tabloneros de anuncios de las respectivas Secretarías.
 Los alumnos que hayan de matricularse en asignaturas de los preparatorios, lo efectuarán en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras los de Derecho, y en la de Ciencias los de Medicina y Farmacia.
 En el acto de la matrícula deberá acreditarse por medio de los documentos correspondientes: 1.ª la edad; 2.ª el haber sido revacunado y 3.ª para los que comiencen sus estudios tener aprobado el grado de Bachiller, cuyo título deberá exhibirse antes de realizar el primer examen.
 Lo que de orden del Excmo. e Ilmo. Sr. Rector se hace público para general conocimiento.
 Barcelona, 7 de Julio de 1920.—El Secretario general, Carlos Calleja.
 Núm. 2090
 AUDIENCIA TERRITORIAL
 DE BARCELONA
 En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Justicia municipal se publica la relación que a continuación se expresa de los nombramientos hechos por esta Sala de gobierno para los cargos que en la misma se indican, a fin de que dentro del término de treinta días puedan presentarse en esta Secretaría apelaciones para ante el Tribunal Supremo.
 Barcelona, 7 de Julio de 1920.—V.º B.º—El Presidente,
 RELACION QUE SE CITA
 Partido de Falset
 Colldejou: Juez, D. José Rofes Llorens.
 Marsá: Juez, D. Joaquín Cugat Barceló.
 Porrera: Juez, D. Sebastián Mestres Ferré.
 Id. Fiscal, D. José Simó Pellicer.
 Pratdip: Juez, D. Jaime Juncosa Domenech.
 Id. Fiscal, D. José M.ª Juncosa Benavent.
 Tivisa: Juez suplente, D. José Espiños y Espiños.
 Partido de Gadesa
 Ascó: Fiscal, D. Alfonso Viarnés Margalef.
 Gadesa: Fiscal suplente, D. Enrique Sabaté Gil.
 Mora de Ebro: Fiscal, D. Clemente Treig Montagud.
 Ribarroja: Juez suplente, D. Manuel Munté Alabart.
 Partido de Montblanch
 Blancafort: Juez suplente, D. José Oliveres Ollé.
 Id. Fiscal, D. José Farrés Briansó.
 Senant: Juez suplente, D. Jaime Cos Farré.
 Partido de Reus
 Aleixar: Fiscal suplente, D. Marcelino Llusá Ciurana.
 Botarull: Juez suplente, D. Pedro Roca Capella.
 Viñols: Fiscal suplente, D. José M.ª Bertrán.
 Partido de Tortosa
 Pauls: Juez suplente, D. Joaquín Lluís Galcerá.
 Roquetas: Juez suplente, D. Francisco Rué Cardona.
 Partido de Valls
 Vilabella: Juez, D. Juan Figuerola Virgil.
 IMP. DE J. PIGNAN.—TARRAGONA